

ACTA DE EVALUACION

Con fecha 21 de abril 2015, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Carolina Castillo, Clément Demons y Felipe Opazo quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas, en lo razonable e imparcial de sus decisiones, en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

**I. IDENTIFICACION DE LA ADQUISICION** DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN REGINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD

**II- EVALUACION** NO APLICA

**PRONONETES:** Tecnología Industriales Inversiones y Asesorías en S.A. Telecomunicaciones e Informática Ltda

**Documentos solicitados en instrucciones para presentar la oferta**

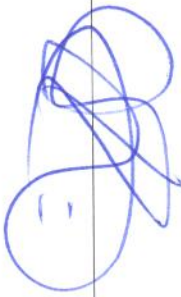






1. Antecedentes Administrativos	SI	SI						
2. Oferta técnica	SI	SI						
3. Oferta económica	SI	SI						

Grupos de Evaluación

Grupos de Evaluación	Tecnología Industriales S.A	Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática Ltda						
Reducción del consumo RCE (25%)	62,0	100,0						
Propuesta técnica PT (40%)	71,0	35,0						
Evaluación Económica VAN (10%)	37,0	100,0						
Integralidad de la propuesta Ipr (10%)	40,0	40,0						
<b>Puntaje Parcial (PP)</b>	<b>51,7</b>	<b>62,9</b>						

**III- OBSERVACIONES**  
Según lo establecido en el punto 7.2 de las bases de concurso, ambas empresas evaluadas no cumplen con el puntaje mínimo en su oferta técnica, por lo tanto no son admisible.

**IV- PROPONENTE ADJUDICADO**  
Se declara desista la adjudicación del Hospital San Juan de Dios, perteneciente al grupo 6, en el marco del concurso "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN RECINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD"

V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN			APROBACIÓN			REVISIÓN			COMISION EVALUADORA					
FUNCIONARIO	Diego Lizana	DIRECTOR EJECUTIVA	FUNCIONARIO	Alvaro Soto	Subdirector (S)	FUNCIONARIO	Anita Becerra	Abogada Jurídica	FUNCIONARIO	Alexis Nuñez	Jefe de Área Edificación	FUNCIONARIO	Clément Demons	Profesional Edificación
CARGO		ACHEE	CARGO		ACHEE	CARGO		Área	CARGO		Linea de desarrollo	CARGO		Profesional Edificación
UNIDAD			UNIDAD			UNIDAD			UNIDAD			UNIDAD		
FIRMA			FIRMA			FIRMA			FIRMA			FIRMA		
FUNCIONARIO	Felipe Opazo	Profesional Edificación	FUNCIONARIO	Carolina Castillo	Profesional Edificación	FUNCIONARIO			FUNCIONARIO			FUNCIONARIO		
CARGO			CARGO			CARGO			CARGO			CARGO		
UNIDAD			UNIDAD			UNIDAD			UNIDAD			UNIDAD		
FIRMA			FIRMA			FIRMA			FIRMA			FIRMA		